

ACUERDO DEL AFILIADO DE MARCA / ACUERDO DE COMPRA DE PRODUCTOS / ACUERDO DE PATROCINADOR INTERNACIONAL / ACUERDO DE ARBITRAJE / POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES

CHILE

EL AFILIADO DE MARCA DE NU SKIN CONVIENE EN LO SIGUIENTE:

Hay tres partes en este acuerdo: Nu Skin Chile Enterprises Ltda., Nu Skin International, Inc., y yo. El acuerdo consiste de cinco secciones: (A) Definiciones, (B) Acuerdo de Compra de Producto, (C) Acuerdo de Afiliado de Marca y Acuerdo de Patrocinador Internacional, (D) Acuerdo de Arbitraje Obligatorio, y (E) Misceláneos. El Acuerdo de Compra de Producto se celebra entre Nu Skin Chile Enterprises Ltda. y yo. El Acuerdo de Afiliado y el Acuerdo de Patrocinador Internacional es entre Nu Skin International, Inc., y yo. El Acuerdo de Arbitraje Obligatorio y Misceláneos es entre las tres partes.

A. DEFINICIONES

Los términos definidos son establecidos más adelante o pueden ser definidos separadamente en cualquiera de los acuerdos. El significado de términos escritos en mayúscula, no encontrados en este documento, podrán ser hallados en las Políticas y Procedimientos.

Los **"Bonos"** significan la compensación pagada a los Afiliados de Marca con base al volumen de productos Nu Skin vendidos por un Afiliado de Marca, Línea Descendente, y Representantes de Marca independientes establecidos en el Plan de Compensación de Ventas.

"El Portafolio de Negocios" contiene las Políticas y Procedimientos, el Plan de Compensación de Ventas, el Acuerdo de Afiliado de Marca y otros materiales de venta y demostración para ayudar al Afiliado a comenzar y dirigir su negocio independiente. Puedes revisar este

"Portafolio" o materiales en el sitio web de Nu Skin de tu mercado.

El **"Contrato"** es el acuerdo celebrado entre Nu Skin y yo compuesto de este Acuerdo de Compra de Producto (Sección B), el Acuerdo de Afiliado de Marca y el Acuerdo de Patrocinador Internacional (Sección C), el Acuerdo de Arbitraje Obligatorio (Sección D), Misceláneos (Sección E), las Políticas y Procedimientos, el Plan de Compensación de Ventas, y materiales concernientes a programas opcionales, y son incorporados aquí para su referencia. Donde quiera que lo requiera el contexto, todas las palabras, como se consideren, incluyen tanto el plural como el singular, y se incluyen todos los géneros.

"Afiliado de Marca" es un contratista independiente autorizado por Nu Skin Chile Enterprises Ltda. para comercializar Productos Nu Skin en Chile, reclutar otros Afiliados de Marca, y recibir Bonos conforme a los requerimientos del Plan de Compensación de Ventas.

“Acuerdo de Afiliado de Marca” es la solicitud y acuerdo del Afiliado de Marca, y en caso de ser aplicable, el Formulario de Entidad de Negocios, que debe ser completado y enviado a Nu Skin Chile Enterprises Ltda. para poder aplicar a convertirse en un Afiliado de Marca, el PPA incluyendo la sección del Programa de Recompensas de Entrega Automática, el Acuerdo de Arbitraje Obligatorio (Sección D), y los Misceláneos (Sección E).

“Acuerdo de Patrocinador Internacional” o **“ISA”** (por sus siglas en inglés), significa el Acuerdo de Patrocinador Internacional C), el Acuerdo de Arbitraje Obligatorio (Sección D), y los Misceláneos (Sección E).

“Nu Skin Chile” significa Nu Skin Chile Enterprises Ltda.

“Nu Skin” significa Nu Skin Chile Enterprises Ltda., Nu Skin International, Inc., y sus compañías filiales.

“NSI” significa Nu Skin International, Inc. “Productos Nu Skin” son los productos y servicios de Nu Skin Chile Enterprises Ltda. que son vendidos en Chile.

“PPA” significa Acuerdo de Compra de Producto (por sus siglas en inglés) en la Sección B.

“Políticas y Procedimientos” son las políticas, además del Acuerdo de Afiliado de Marca, que indica como yo, un Afiliado de Marca, debo conducir mi negocio y define los derechos y las relaciones entre las partes.

“Plan de Compensación de Ventas” es el plan específico que marca los detalles y requisitos de la estructura de compensaciones de los Afiliados.

B. ACUERDO DE COMPRA DE PRODUCTO

El Acuerdo de Compra de Producto, que incluye los términos de mi participación en el Programa de Recompensas de Entrega Automática, es celebrado entre Nu Skin Chile, una corporación establecida en el Chile con domicilio en Alonso de Córdova 5320 – Local 17, Piso 1, Las Condes, Región Metropolitana y yo.

1. Acuerdo de Compra de Producto

Nu Skin Chile me ofrecerá, como contratista independiente, Productos Nu Skin para la venta al mayoreo en Chile. Tengo el derecho de comprar Productos Nu Skin al precio establecido por Nu Skin Chile y estoy de acuerdo que Nu Skin Chile Enterprises Ltda. puede cambiar los precios de los Productos Nu Skin sin previo aviso.

2. Comercialización de Productos y Servicios:

- (a) Entiendo que no hay compras mínimas o inventario requerido;
- (b) Tengo derecho a comprar Productos Nu Skin al por mayor de Nu Skin Chile;
- (c) Promoveré la venta minorista de los Productos Nu Skin en mi país de residencia de acuerdo con los términos y condiciones del Contrato;
- (d) No haré ninguna afirmación sobre los Productos Nu Skin y el Plan de Compensación de Ventas a menos que estén contenidos en la literatura oficial de Nu Skin o en las etiquetas de la compañía de los productos Nu Skin en mi país de residencia.

3. Reembolsos

Sujeto a cualquier restricción en la política de reembolso ya mencionada o términos especiales revelados en el momento de la compra, todos los Productos Nu Skin sin abrir y que puedan revenderse que sean regresados dentro de los doce meses a la fecha de la orden del Afiliado de Marca son elegibles para un reembolso de un 90%, menos los Bonos aplicables ya pagados.

4. Recompensas de Entrega Automática (Programa de ADR):

- (a) Si he especificado el tipo y la cantidad de Productos Nu Skin que deseo recibir cada mes a través del programa opcional de recompensas de entrega automática, estos Productos Nu Skin se cobrarán de forma mensual recurrente al tipo de pago que he

proporcionado y se enviará mensualmente a mi dirección de envío a menos que notifique a Nu Skin Chile por escrito de cualquier cambio;

(b) Nu Skin Chile puede cambiar el precio o suspender los productos específicos de Nu Skin que he elegido para recibir en el formulario de inscripción del Programa ADR. En tales situaciones Nu Skin Chile Enterprises Ltda. me notificará del cambio y continuará enviándome, en el caso de un producto discontinuado, los productos restantes o en el caso de un cambio de precio o un producto actualizado, los mismos productos que he seleccionado en el Programa ADR, a nuevo precio, a menos que solicite a Nu Skin Chile a hacer otros arreglos;

(c) Para pagar cada orden de entrega automática mensual, autorizo a Nu Skin Chile a establecer un acuerdo de débito automático de tarjeta de crédito como se especifica en el formulario de inscripción del programa de ADR. Nu Skin Chile no hará ningún otro cargo a mi cuenta de pago, excepto los que yo haya autorizado. (Los cargos por impuestos de ventas pueden fluctuar de acuerdo con los cambios de impuestos aplicables);

(d) Estoy de acuerdo que no son permitidas devoluciones de Productos Nu Skin comprados con puntos del Programa de ADR y que no se obtiene volumen de ventas personal ni volumen de ventas de grupo por Productos Nu Skin adquiridos con los puntos del Programa ADR. También acepto que el impuesto de ventas aplicable se aplicará al redimir los puntos del Programa de ADR y que el valor de la redención será tratado como ingreso

(e) Estoy de acuerdo que si se devuelve alguno de los Productos Nu Skin de una compra calificada, se debe volver a comprar el saldo de la cantidad calificada del mes en el cual se devuelven los Productos Nu Skin para seguir calificando y recibir puntos del Programa ADR;

(f) Entiendo y estoy de acuerdo que Nu Skin Chile puede cancelar el programa ADR en cualquier momento y por cualquier razón. Nu Skin Chile también puede cancelar mi derecho a participar en el Programa de ADR bajo este Acuerdo de Afiliado de Marca si

(i) la tarjeta de crédito o autorización bancaria proporcionada en este Acuerdo de Afiliado de Marca vence, es cancelada o de otra manera cancelada, o

(ii) violo los términos y condiciones de este Acuerdo de Afiliado de Marca. Puedo cancelar mi orden de ADR mensual con una notificación por escrito a Nu Skin Chile.

C. ACUERDO DE AFILIADO DE MARCA Y ACUERDO DE PATROCINADOR INTERNACIONAL

El Acuerdo de Afiliado de Marca y el Acuerdo de Patrocinador Internacional son celebrados entre Nu Skin International, Inc. ("NSI"), una corporación establecida en Utah, Estados Unidos con domicilio en 75 West Center Street, Provo, Utah 84601 y yo. El Acuerdo de Afiliado de Marca y el Acuerdo de Patrocinador Internacional constituyen acuerdos separados con NSI.

1. Derecho de Comercializar los Productos Nu Skin y Patrocinar en Chile

Sujeto a los términos y condiciones del Acuerdo de Afiliado de Marca, Nu Skin Chile me otorga (a) los derechos de ser un Afiliado de Marca y comercializar los Productos Nu Skin en Chile a través de la venta persona a persona, y (b) patrocinar nuevos Afiliados de Marca en Chile.

2. Contratista Independiente

Reconozco y estoy de acuerdo que como Afiliado de Marca, soy un contratista independiente de Nu Skin. Como contratista independiente, yo:

- Soy un afiliado independiente, y determino a mi única y entera discreción, cuando y el número de horas a emplear; ser pagado con Bonos con base a la compra y venta de productos y no por el número de horas que empleo en el desarrollo de mi negocio;

- Soy responsable del pago de mi cotizaciones previsionales en calidad de independiente y de la contratación de seguros de salud en la institución de mi elección;
- Pagar mis propias cuotas por licencias y por cualquier contribución por seguro médico;
- Ser responsable por todos los costos de mi negocio, incluyendo, pero no limitado a, patentes municipales, viajes, entretenimiento, administrativos, legal, equipo, contables y gastos en general, sin adelantos, reembolsos o garantías por parte de Nu Skin;
- Expresamente acuerdo no ser un empleado, agente o representante legal de Nu Skin, y excepto a lo permitido por el Contrato, no estoy autorizado a actuar en nombre de Nu Skin y que no prestaré los servicios a Nu Skin bajo ningún nexo de subordinación o dependencia con Nu Skin. Nada en el Contrato intenta, ni considerará constituir una sociedad, agencia, relación laboral, o una relación de empresa conjunta entre Nu Skin y yo.

3. Bonos

Nu Skin Chile me pagará Bonos por la venta de Productos Nu Skin si califico. Entiendo y estoy de acuerdo que, para ser elegible a recibir el pago de Bonos, debo cumplir todos los requisitos marcados en el Plan de Compensación de Ventas, incluyendo las ventas al por menor, y no violar los términos del Contrato;

(b) No compraré ningún Producto Nu Skin solamente con propósitos de calificar para el pago de Bonos. Estoy de acuerdo que antes de realizar una orden subsecuente de productos, he vendido las órdenes previas de Productos Nu Skin y documentado las ventas de al menos cinco clientes minoristas cada mes, y que he vendido o consumido al menos el 80% de los Productos Nu Skin de órdenes previas;

(c) Acepto que parte de la consideración para recibir Bonos se basa en mi acuerdo de dedicar un tiempo considerable a clientes para (i) entrenar, alentar, supervisar y ayudar a mi Equipo en sus esfuerzos por vender Productos Nu Skin a clientes minoristas,

(ii) vender personalmente productos de Nu Skin, y

(iii) promover el negocio.

4. ISA y el Derecho de Patrocinar Fuera de Chile

(a) Bajo este ISA, NSI me otorga los derechos de patrocinar nuevos Afiliados de Marca en otros Países Autorizados fuera de Chile. Este ISA no me otorga el derecho de comercializar Productos Nu Skin o servicios de Nu Skin en otros Países Autorizados fuera de Chile.

(b) Leyes de Países Autorizados. Reconozco que los Países Autorizados deben tener leyes específicas y requisitos aplicables para mí como patrocinador de Afiliados de Marca en esos Países Autorizados, y acuerdo cumplir dichas leyes, estatutos y regulaciones, incluyendo, pero no limitado a, inmigración, visa, requisitos de registro y leyes tributarias.

(c) Compra de Productos en Países Autorizados Fuera de Chile. Estoy de acuerdo en que puedo comprar Productos Nu Skin y servicios en Países Autorizados (fuera de Chile) sólo por parte de compañías afiliadas a Nu Skin designadas como Afiliado exclusivo en ese País Autorizado, y dicha compañía afiliada podrá requerirme ejecutar un Acuerdo de Compra de Producto por separado. También estoy de acuerdo en que:

(i) sólo podré comprar productos y servicios de Nu Skin en un País Autorizado (fuera de Chile) para uso personal o para demostración para Afiliados de Marca potenciales y que no serán revendidos,

(ii) yo no vendo y no venderé o distribuiré de manera directa o indirecta, ningún Producto Nu Skin o servicios registrados en ese País Autorizado, y

(iii) cumpliré con todas las leyes aplicables respecto a la compra de productos y servicios de Nu Skin en un País Autorizado.

D. ACUERDO DE ARBITRAJE OBLIGATORIO

Este Acuerdo de Arbitraje Obligatorio se celebra entre Nu Skin Chile, NSI, y yo.

1. ESTE CONTRATO ESTÁ SUJETO A ARBITRAJE, UTAH SERÁ LA SEDE EXCLUSIVA PARA EL ARBITRAJE O ALGUNA OTRA RESOLUCIÓN DE CUALQUIER DISPUTA PRESENTADA BAJO O RELACIONADA A ESTE CONTRATO. El lugar de origen de este Contrato es el Estado de Utah, EE. UU., y será regido e interpretado de acuerdo a las leyes de Utah, sin dar efecto a sus reglas respecto a la elección de leyes. La sede exclusiva para cualquiera de estas Disputas será en el Condado de Salt Lake, Utah. Consiento a la jurisdicción personal de cualquier corte dentro del Estado de Utah y renuncio a cualquier objeción del lugar impropio.
2. Estoy de acuerdo que cualquier Disputa será resuelta y acordada según los términos y condiciones de este Contrato, y por las reglas y procedimientos establecidos en el Capítulo 7 (Arbitraje) de las Políticas y Procedimientos o que pueden ser vistas en línea en la sección de Mi Oficina (My Office) del sitio web de la compañía. Los procedimientos de arbitraje serán conducidos en Salt Lake City, Utah. El arbitraje será conducido en inglés, pero a solicitud y con los gastos pagados de un tercero, los documentos y testimonios serán traducidos a otro idioma. Un árbitro será designado para escuchar y decidir las disputas, el árbitro será seleccionado por el consentimiento de ambas partes. Cada parte correrá con sus propios gastos y en misma cantidad de (i) costo de arbitraje y (ii) cuota de arbitraje administrativo. Ni las partes ni el árbitro podrán revelar la existencia, contenido o resultados de cualquier arbitraje sin el consentimiento previo por escrito de ambas partes. El fallo o cualquier concesión otorgada por el árbitro podrán ser entregadas a cualquier corte con jurisdicción.
3. Una "Disputa" es definida como cualquier reclamación, disputa, causa de acción o queja pasada, presente o futura, ya sea con base a un contrato, agravio, estatuto, ley, responsabilidad, equidad, o cualquier otra causa de acción, (i) presentada bajo o relacionada con este Contrato, (ii) entre otros Afiliados de Marca y yo o relacionadas a una cuenta, o a nuestro negocio como contratista independiente de Nu Skin, (iii) entre Nu Skin y yo, (iv) relacionado a Nu Skin o a sus entidades aliadas presentes o pasadas, sus dueños, directores, oficiales, empleados, inversionistas, o vendedores, (v) relacionado a los Productos Nu Skin, (vi) con respecto a la resolución de Nu Skin de cualquier otro asunto que impacte a mi cuenta, o que se relacione con el negocio de Nu Skin, incluyendo mi desacuerdo con las acciones disciplinarias de Nu Skin o la interpretación del Contrato.
4. ESTOY DE ACUERDO EN ACEPTAR Y APEGARME A ESTE ACUERDO DE ARBITRAJE A PARTIR DE LA FECHA DE ESTE ACUERDO DE AFILIADO Y/O SI TENGO ACCESO A CUALQUIER SITIO DE INTERNET DE NU SKIN Y USO LA INFORMACIÓN AHÍ CONTENIDA O POR LA COMPRA DE CUALQUIER PRODUCTO NU SKIN REALIZADA A TRAVÉS DE DICHOS SITIOS DE INTERNET O POR LA COMPRA DE CUALQUIER PRODUCTO DE NU SKIN CHILE. O SI RECIBO ALGÚN BONO.

E. MISCELÁNEOS – REPRESENTACIONES Y GARANTÍAS; INFORMACIÓN PERSONAL; APROBACIÓN; INDEMNIZACIÓN Y LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

1. Representaciones y Garantías

Represento y garantizo que

- (a) estoy autorizado para celebrar este Contrato y que cum- plo con todos los requisitos legales para celebrar un contrato válido en Chile;
- (b) cuando sea firmado y enviado por mí y aceptado por Nu Skin Chile y NSI como esta descrito aquí, el Contrato constituye una obligación legal, válida y obligatoria;
- (c) la información proporcionada por mí en el Contrato es exacta y completa y si he proporcionado alguna información falsa o engañosa autorizo a Nu Skin Chile o NSI, a su elección, terminar el contrato de inmediato sin necesidad de aviso previo y sin derecho a indemnización alguna;

(d) el número de RUT proporcionado en este Acuerdo de Afiliado es mi número de identificación correcto para propósitos de impuesto sobre ingresos en Chile;

(e) yo, como persona, soy un ciudadano de Chile o un residente legal permanente tengo el derecho legal de actuar como Afiliado de Marca en el mercado de Chile, represento legalmente a una persona jurídica debidamente constituida de acuerdo a las leyes de la república de Chile como una sociedad anónima, sociedad de responsabilidad limitada, sociedad por acciones u otra; y

(f) ni yo ni mi co-solicitante/ cónyuge ni los socios, representantes o empleados, en caso de una persona jurídica hemos estado comprometidos en Actividad de Negocio con alguna otra cuenta en los últimos seis meses (un año en el caso de aquellos que hayan tenido un título de Representante de Marca (ejecutivo) o mayor bajo el Plan de Compensación de Ventas) inmediatos para matricularse bajo mi patrocinador identificado en el Acuerdo de Afiliado de Marca.

2. Autorización para Transferir Información Personal

Para que Nu Skin brinde apoyo a mi Cuenta, autorizo a Nu Skin transferir y revelar información personal y/o confidencial, que

(a) haya brindado a Nu Skin en conexión con mi Cuenta y Línea Descendente, o

(b) que ha sido entregada como resultado de mi actividad como Afiliado, a

(i) sus socios y compañías filiales,

(ii) y a mi línea ascendente de Afiliados independientes cuando sea necesario asegurar un apoyo apropiado a la línea ascendente, y

(iii) a agencias gubernamentales aplicables o cuerpos regulatorios si es requerido por la ley. También autorizo a Nu Skin a usar mi información personal para reconocimiento del Afiliado de Marca y materiales de mercadotecnia.

3. Aceptación del Contrato

(a) Por parte de NSI. La fecha efectiva del Acuerdo de Afiliado e ISA que será aceptada por NSI podrá ser

(i) la fecha en que presente el Acuerdo de Afiliado e ISA electrónicamente vía internet y que sea recibida y aceptada por NSI,

(ii) la fecha en que el documento original de este acuerdo es recibido y aceptado por NSI y se hizo un registro en la computadora de la cuenta, o

(iii) la fecha en que una cuenta temporal es establecida, y a criterio de NSI, mis acciones subsecuentes indiquen un intento seguido de iniciar el negocio. La cuenta temporal podrá ser terminada ya sea por NSI a su criterio, si un documento original de este acuerdo no es recibido y aceptado por NSI dentro de los treinta (30) días a la fecha en que una cuenta temporal sea establecida.

(b) Por parte de Nu Skin Chile. Acepto que la aceptación del Acuerdo de Compra de Producto por parte de Nu Skin Chile ocurrirá cuando acepte mi primer pedido de Productos Nu Skin.

4. Indemnización y Responsabilidad Limitada

(a) Indemnización. Indemnizaré y eximiré de responsabilidad a Nu Skin, y a cada uno de sus accionistas, oficiales, directores y empleados de y en contra de cualquier reclamo, demanda, responsabilidad, pérdida, acción, causas de acción, costos, o gastos, incluyendo, pero no de manera limitada a, honorarios de abogados, resultados de, directa o indirectamente, cualquier acto u omisión mía por la forma de conducir mi negocio independiente Nu Skin, incluyendo, pero no limitado al incumplimiento de representaciones y garantías, incumplimiento del material del Contrato y otros acuerdos entre las partes, o cualquier otra reclamación o causas de acción;

(b) Limitación de Responsabilidad. Estoy de acuerdo que Nu Skin no será responsable de cualquier daño indirecto, directo, imprevisto, punitivo, o consecuente, incluyendo pérdida de ganancias, proveniente o relacionada con el incumplimiento del Contrato o algún otro acuerdo entre las partes. Estoy de acuerdo que la entera responsabilidad de Nu Skin por cualquier

reclamo independientemente de mi relación con Nu Skin, incluyendo pero no limitado con cualquier causa de acción que surja en el contrato, el agravio, o la equidad, será limitada con el costo de los Productos Nu Skin que he comprado de Nu Skin Chile.

He leído y revisado previamente el Contrato, y acorde a lo anterior, para conducir cualquier actividad de Afiliado, para leerlo en línea clic aquí. Si rechazo seguir cualquier provisión del Contrato, estoy de acuerdo en notificar a Nu Skin Chile Enterprises Ltda., de manera escrita, y cancelar mi Cuenta. Si cancelo dentro de los siguientes treinta días, recibiré un reembolso por los productos y materiales regresados de acuerdo con el Párrafo 5 del Acuerdo de Afiliado. Entiendo que la compra de cualquier Producto Nu Skin incluyendo Recompensas de Entrega Automática es opcional y no es un requisito convertirse en Afiliado. Si he elegido participar en el Programa de Recompensas de Entrega Automática, sujeto a los términos y condiciones de este Contrato, estoy de acuerdo que yo (i) recibiré las cantidades de los Productos Nu Skin que haya seleccionado, y (ii) pagaré por ellos por el método que haya seleccionado. Certifico que tengo más de 18 años y soy legalmente capaz de ingresar este Contrato (que incluye el Acuerdo de Arbitraje Obligatorio), y estoy de acuerdo en ser obligado por los términos y condiciones de este Contrato.